

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE CERA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUDITORIA/ZONAS PRIORITARIAS.
GUADALAJARA/2014

Hoja No. 1 de 3
No. observación: 05
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Julio 2014

Obra:	Contacto No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contractista	Estado
CONSTRUCCION DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (1ra SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, TOMAS DEL PARASO, DR. AYL Y HUENTITAN EN LA ZONA 3 HUENTITAN	ORG-DS- EOP- AD-C14- 159/13	\$1,174,478.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiz, S. A. de C.V	90% avance, operación deficiente
CONSTRUCCION DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTAMARIA, TOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	ORG-DS- EOP- AD-C14- 160/13	\$1,097,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Aelier BOM, S. A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCION DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE GELATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	ORG-DS- EOP- AD-C14- 161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando
CONSTRUCCION DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS FANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARASO, DR. AYL Y HUENTITAN EN LA ZONA 3 HUENTITAN	ORG-DS- EOP- AD-C14- 162/13	\$1,174,478.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V	80% avance, operación deficiente
CONSTRUCCION DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCION) Y CONSTRUCCION DE 20 PISOS FIRMES ubicada en EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, TOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO LA REVOLUCIONARIA EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	ORG-DS- EOP- AD-C14- 163/13	\$1,152,225.75	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando
CONSTRUCCION DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE GELATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	ORG-DS- EOP- AD-C14- 164/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Urbanizaciones Noyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente
CONSTRUCCION DE 180 PISOS FIRMES ubicada en EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD	ORG-DS- EOP- AD-C14- 165/13	\$1,740,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	1. Abael Ingeniería S.A. de C.V. Terminada, operando	

Correctiva:
I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá dar aviso a éste Órgano Estatal de Control en cuanto haya realizado la reparación de las deficiencias técnicas que se encuentran puntualmente señaladas en el anexo 1 para su verificación y hacer entrega del programa de trabajos actualizado de cada una de las obras mencionadas y, en su caso, las sanciones a las que se hizo acreedor el contratista por incumplimiento al calendario de obra, por lo que esta auditoría podrá reincidir, en base a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública.

Preventiva:
I. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, se cumpla estrictamente con el programa de ejecución de las obras, cuidando la calidad y terminación de los trabajos, previo a su entrega, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá dar aviso a la Contraloría del Estado de Jalisco de la reparación de las deficiencias técnicas en comento, la documentación solicitada y el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones. Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el cumplimiento para su sustentación como sigue:

Este documento forma parte de un expediente clasifico con el siguiente procedimiento en auditoria de las actividades de la AFIP

[Handwritten signature and stamp]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

Hoja No. 2 de 3
No. observación: 05
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Julio 2014

Incumplimiento en Materia de Ejecución y Conclusión de los Trabajos de la Obra Pública.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable; ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio mencionadas en la tabla, tal como se detalla en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en el Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su contrato de obra.

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Incumplimiento al programa de trabajos de las obras por el contratista y de la exigencia de su cumplimiento por parte de la supervisión del Ayuntamiento.

Deficiencia en la supervisión durante la ejecución y término de los trabajos, por parte del Ayuntamiento.

Probabilidad de opacidad en la rendición de cuentas.

Efecto:

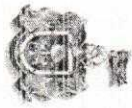
Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
10	DIC	14

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
06	MAR	15

Por el Ayuntamiento de Guadalajara.



Contrataria del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUDITORIA ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 05
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

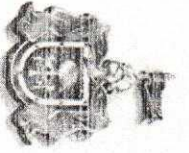
PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACION	RECOMENDACIONES
Julio 2014	

Obras con una operación deficiente.
Deterioro acelerado de los trabajos ejecutados.
Mayor tiempo que el proyectado para la terminación de las obras.
Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:
Artículo 113 Fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Clausula Octava, inciso C de su Contrato. "GARANTIA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA".
Clausula Décima Cuarta, inciso II de su Contrato. "SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA"

Por la Contrataria del Estado de Jalisco

92		
ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUADALAJARA/2014

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 05

EJECUTOR:

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

TIPO DE IRREGULARIDAD:

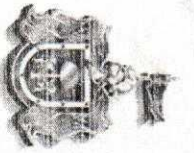
DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

Obra: PDZP > CONSTRUCCION DE 305 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL

Contrato: OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13

CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES UBICADA EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
<p>1.1. Deficiencias técnicas encontradas en la verificación física a la obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> Grietas en piso en los domicilios: Calle Casaros #3320 y Calle Cuernica #30. 	<p>Artículo 113 Fracción VI; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Clausula Octava, inciso C de su Contrato, Clausula Octava, inciso C de su Contrato. "GARANTIA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA".</p>
<p>Contrato: OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13 CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.</p>	<p>EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.</p>
DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
<p>1.2. Atraso de obra encontrado en la verificación física a la obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los baños que deben estar ubicados en los domicilios de la calle Cuernica números: 26, 28, 36, 46 y 71 aún no se encuentran iniciados. Los baños ubicados en los domicilios de la calle Cuernica números: 48, 50, 52, 54, 58-B, 66 y 1451 presentan un avance aproximado del 40%, al encontrarse solamente ejecutados los muros y en algunos casos la cimbría para colar la losa del techo. 	<p>Artículo 113 Fracción VI; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Clausula Decima Cuarta, inciso II de su Contrato. "SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA"</p>



Contratoría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014

ANEXO 1
OBSERVACION NUMERO 05

EJECUTOR:

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

TIPO DE IRREGULARIDAD:

DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LOS TRABAJOS.

Contrato: **OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13**

CONSTRUCCION DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCION) Y CONSTRUCCION DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.

DOCUMENTO OBSERVADO

FUNDAMENTO

1.3. Deficiencias técnicas encontradas en la verificación física a la obra.

Se encontró lo siguiente:

- Fugas en tubería de alimentación hidráulica así como fuga en inodoro, ubicadas en el domicilio Moisés Sainz #3751.
- Filtraciones de agua en losa de azotea, ubicado en el domicilio Moisés Sainz #3747.

Artículo 113 Fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Clausula Octava, inciso C de su Contrato. Clausula Octava, inciso C de su Contrato. "GARANTIA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA".

Contrato: **OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13**

CONSTRUCCION DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.

DOCUMENTO OBSERVADO

FUNDAMENTO

1.4 Resultado de la verificación física a la obra se encontró lo siguiente:

Deficiencias técnicas.

- Losa de azotea agrietada en la calle Mariano Hidalgo #52
- Filtraciones de agua en losa de azotea, ubicado en los domicilios: Celerino Navarro #4995 y Privada Celerino Navarro #28

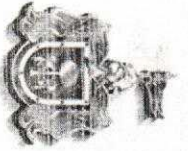
Artículo 113 Fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Clausula Octava, inciso C de su Contrato. Clausula Octava, inciso C de su Contrato. "GARANTIA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA".

Atraso de obra:

- Alimentación hidráulica sin colocar en el domicilio Celerino Navarro #4960
- Tinaco y lavabo no colocado en el domicilio Celerino Navarro #4973
- Impermeabilizante no colocado en los domicilios: Jaime Carrillo #772, Jaime Carrillo 792 y Jaime Carrillo #802.

Clausula Decima Cuarta, inciso II de su Contrato. "SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA"



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 05

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

TIPO DE IRREGULARIDAD: DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LOS TRABAJOS.

Contrato: OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.

DOCUMENTO OBSERVADO

FUNDAMENTO

1.5. Deficiencias técnicas encontradas en la visita a obra.

Se encontró lo siguiente:

- Filtraciones de agua en la losa de azotea en los domicilios: Hacienda Mazatepec #3689 y Rosa Rodriguez #3746.
- Fuga de agua en lavabo en el domicilio Rosa Rodriguez #4015

Artículo 113 Fracción VI; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Clausula Octava, inciso C de su Contrato. Clausula Octava, inciso C de su Contrato. "GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA".

Contrato: OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.

DOCUMENTO OBSERVADO

FUNDAMENTO

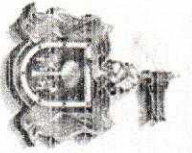
1.6. Deficiencias técnicas encontradas en la visita a obra.

Se encontró lo siguiente:

- En la losa de azotea se observa que la pendiente se encuentra hacia el lado contrario del bajante, lo que ocasiona que el agua quede estancada sin que sea drenada, ocasionando filtraciones, en los domicilios: Calle Rafael Molina #79 y Calle Hidalgo #16.

Artículo 113 Fracción VI; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Clausula Octava, inciso C de su Contrato. Clausula Octava, inciso C de su Contrato. "GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA".



Contratoría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 05

EJECUTOR:

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

TIPO DE IRREGULARIDAD:

DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS

Contrato: OFG-DS-EQP-AD-C14-159/13
CONSTRUCCION DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITÁN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
<p>1.7. Resultado de la verificación física a la obra se encontró lo siguiente.</p> <p>Deficiencias técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la losa de azotea se observa que la pendiente se encuentra hacia el lado contrario del bajante, lo que ocasiona que el agua quede estancada sin que sea drenada, ocasionando filtraciones, en los domicilios: Calle Rafael Molina #79 y Calle Hidalgo #16. Filtraciones de agua en la losa de azotea, ubicada en el domicilio Av. Normalistas #1679 <p>Faltante de ejecutar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ventana no instalada en los domicilios: Av. Normalistas #923 y Av. Normalistas #913 	<p>Artículo 113 Fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Clausula Decima Cuarta, Inciso II de su Contrato. "SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA"</p> <p>Clausula Octava, inciso C de su Contrato. "GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA".</p>



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS.
GUADALAJARA 2014

Hoja No. 1 de 3
No. observación: 04
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Julio 2014

Obras:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (1ra SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS- EOP-AD- C14- 169/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiz, S.A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 30 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, 1a REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	OPG-DS- EOP-AD- C14- 160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Aveller BCM, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	OPG-DS- EOP-AD- C14- 161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS- EOP-AD- C14- 162/13	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCION) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 BISCOS FIPMES ubicada en EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	OPG-DS- EOP-AD- C14- 163/13	\$1,162,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	OPG-DS- EOP-AD- C14- 165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	1 caso/ Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Correctiva:

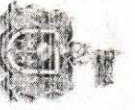
1. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

1. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), en cumplimiento de la normatividad federal al respecto.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el

[Handwritten signature and stamp]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 3
No. observación: 04
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Julio 2014

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
16	DIC	14

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
06	MAR	15

Por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

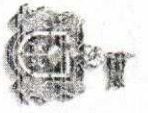
Deficiencias en el uso de bitácoras de obra pública

Efecto:

Incertidumbre en cuanto a la capacitación del personal a quien obliga la norma para el uso de la BEOP, en las obras a cargo del Ayuntamiento.

Sanciones administrativas.

U



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUDIDIRJUALZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 04
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

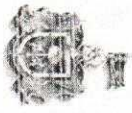
PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PZPF)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACION	RECOMENDACIONES
Julio 2014	

Fundamento Legal:

Artículo 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y Artículos 122 y 123 de su Reglamento.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		

 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
---	---	---



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

Hoja No. 1 de 3
No. observación: 03
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PRZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Julio 2014

Obras:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, TIO DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS- EOP-AD- C14- 160/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Axeller BOM S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCIÓN) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS- EOP-AD- C14- 161/13	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Hural del País S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCIÓN) Y CONSTRUCCIÓN DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, TIO DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS- EOP-AD- C14- 163/13	\$1,152,229.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SCP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCIÓN DE 180 PISOS FIRMES UBICADA EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS- EOP-AD- C14- 165/13	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	L abasi Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoria AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la

Correctiva:

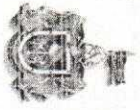
1. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con la ejecución de la obra pública, al no contar con las actas de entrega-recepción y de extinción de derechos, la notificación al contratista de la celebración de finiquito y el finiquito de las obras para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

1. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la documentación que evidencie el adecuado proceso de la terminación de la obra, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Preventivas y Preventivas desistidas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI

[Handwritten signatures and initials]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUDIDIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

Hoja No. 2 de 3
No. observación: 03
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no presentó las actas de entrega-recepción y de extinción de derechos, la notificación al contratista de la celebración del finiquito y el finiquito de la obra, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Deficiencia en el seguimiento al proceso de la elaboración de la documentación que evidencia la terminación de la obra.

Incumplimiento de las obligaciones a cargo de servidores públicos, estipuladas en los contratos.

Efecto:

Incertidumbre de la existencia de terminación oficial de la obra.

Falta de credibilidad en que los procesos administrativos realizados por el Ayuntamiento, se llevan a cabo cumpliendo la normatividad aplicable.

Posibilidad de opacidad en la rendición de cuentas.

Sancciones administrativas.

RECOMENDACIONES

del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
10	DIC	14

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
00	MAR	15

Por el Ayuntamiento de Guadalajara.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUDIDIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 03
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PZP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACION	RECOMENDACIONES
	Julio 2014

Fundamento Legal:
Artículos 64, primer y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 164, segundo párrafo, 166, 168, 169, y 170 de su Reglamento.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014

ANEXO 1
OBSERVACION NUMERO 03

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Obra: PDZP > CONSTRUCCION DE 305 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL

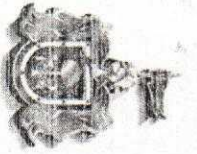
Contrato: OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13
CONSTRUCCION DE 50 BAÑOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.

Contrato: OPG-DS-EQP-AD-C14-161/13
CONSTRUCCION DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.

Contrato: OPG-DS-EQP-AD-C14-163/13
CONSTRUCCION DE 47 BAÑOS EN LA ZONA SUR (2da SECCION) Y CONSTRUCCION DE 20 PISOS FIRMES ubicada en: EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, 1ro DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.

Contrato: OPG-DS-EQP-AD-C14-165/13
CONSTRUCCION DE 180 PISOS FIRMES ubicada en: EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
1.1.- Acta de entrega-recepción de trabajos. No presentó documentación al respecto	Artículo 64, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y Artículos 164, segundo párrafo y 166 de su Reglamento.
1.2.- Notificación de la celebración del Finiquito de Obra, emitida por la Dependencia dirigida al Contratista. No presentó documentación al respecto.	Artículos 169 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014

ANEXO 1
OBSERVACION NÚMERO 03

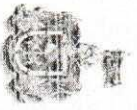
EJECUTOR:

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

<p>1.3 - Finiquito de obra.</p> <p>No fue presentada documentación al respecto.</p>	<p>Articulo 164 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.</p> <p>Articulos 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.</p>
<p>1.4 - Acta administrativa de extinción de derechos.</p> <p>No fue presentada documentación al respecto.</p>	<p>Articulo 64, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y Artículo 170, último párrafo, de su Reglamento.</p>



Contrataria del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

Hoja No. 1 de 3
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDDP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Julio 2014

Obras:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCION DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE. (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATI Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS- EQP-AD- C14- 169113	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ordiez, S. A. de C.V.	90 % avance, operación deficiente.
BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATI Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS- EQP-AD- C14- 162113	\$1,174,476.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Grow S.A. de C.V.	80% avance, operación deficiente.
CONSTRUCCION DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VII LAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS- EQP-AD- C14- 164113	\$1,087,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Utilizaciones Reyza S.A. de C.V.	40% avance, operación deficiente.

Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

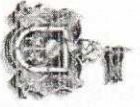
OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoria **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014** realizada por personal de la Contrataria del Estado de

Correctiva:
1. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en materia de contratos de la obra pública, al no contar con los Convenios Modificatorios ni la solicitud de prórroga correspondiente, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a este Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:
El Ayuntamiento de Guadalajara deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que actualmente cuenta para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la documentación que evidencie continuidad contractual durante su ejecución.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contrataria del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIRJUAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

Hoja No. 2 de 3
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACION

Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose la falta del Convenio Modificatorio, la solicitud y el dictamen técnico correspondiente, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

compromiso para su solventación como sigue:

RECOMENDACIONES

Julio 2014

Fecha de Notificación:

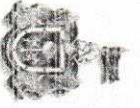
Día	Mes	Año
10	DIC	14

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
06	MAR	15

Por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Causa:
Incumplimiento a la normatividad aplicable.
Deficiencia en la supervisión, seguimiento y acatamiento a lo estipulado en el Contrato.
Efecto:
Falta de continuidad contractual con posibilidad de falta de protección jurídica para la obra.
Obras expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción, con la probabilidad de tener una obra inconclusa.
Sanciones administrativas.
Fundamento Legal:
Artículos 99 y 113 Fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADAJALAJARA/2014

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

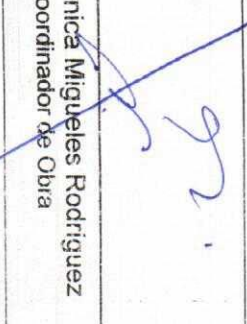


PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADAJALAJARA

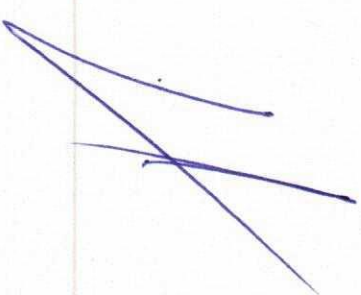
OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Julio 2014

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p> Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	<p> L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	<p> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>
--	--	---





SECRETARÍA DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUDITORIA/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

Hoja No. 1 de 4
No. observación: 61
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDPZ)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Obras:	Código No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estatus
CONSTRUCCION DE 54 BANOS EN LA ZONA NORTE (1ra SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,174,475.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Grupo Ortiz S.A. de C.V.	90 % avances, ejecución del 100%
CONSTRUCCION DE 50 BANOS EN LA ZONA SUR (1ra SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, TIO DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,067,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Alella BOM S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCION DE 50 BANOS EN LA ZONA ORIENTE (1ra SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTES Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	OPG-DS-EQP-AD-C14-160/13	\$1,059,478.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Constructora Integral del País S.A. de C.V.	Terminada, operando.
CONSTRUCCION DE 54 BANOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCION) ubicada en EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,174,475.78	12 al 31 de Diciembre de 2013	Diseño Ingeniería Glow S.A. de C.V.	90% avances, operación del 100%
CONSTRUCCION DE 7 BANOS EN LA ZONA SUR (2da SECCION) Y CONSTRUCCION DE 20 PISOS EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, NUEVA SANTA MARIA, LOMAS DEL PEDREGAL, LOMA LINDA, EL CARMEN, TIO DE MAYO, LA REVOLUCIONARIA, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD	OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13	\$1,152,292.79	12 al 31 de Diciembre de 2013	SGP Ingeniería S.A. de C.V.	Terminada, operando.

Correctiva:

1. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de planeación, programación y presupuestación de la obra pública, al no contar con la resolución de Impacto Ambiental, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del informe que brindan dichos servidores públicos.

Preventiva:

1. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá llevar a cabo las acciones correspondientes para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo sucesivo, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la resolución de impacto ambiental, previo al inicio de la ejecución de los trabajos de la obra pública, previendo con esto los posibles efectos al medio ambiente.

El Ayuntamiento de Guadalajara deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 4
No. observación: 61
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Julio 2014

OBSERVACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE 60 BANOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCIÓN) ubicada en EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y OTRAS DE OBLATOS EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-16413	\$1,087,476.50	12 al 31 de Diciembre de 2013	Construcciones y Utilizaciones Renza S.A. de C.V.	40% avance operación deficiente.
CONSTRUCCIÓN DE 180 FIRMOS FIRMES ubicada en EN VARIAS COLONIAS Y ZONAS DE ESTA CIUDAD.	OPG-DS-EQP-AD-C14-16813	\$1,170,000.00	12 al 31 de Diciembre de 2013	Labasal Ingenieros S.A de C.V.	Terminada, operando

RECOMENDACIONES

de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
16	DIC	14

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
06	MAR	15

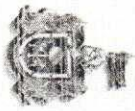
Por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Ayuntamiento de Guadalajara con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2013, observándose que el Ayuntamiento no cuenta con la resolución de Impacto Ambiental correspondiente, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, que señala:

Artículo 63.- Las fuentes fijas que generen descargas de aguas residuales en redes colectoras y



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUDITORIA/ ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

Hoja No. 3 de 4
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Julio 2014

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>demás depósitos o corrientes de agua, así como infiltración de las mismas en terrenos, requerirán para la obtención de la licencia municipal, contar con dictamen favorable de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, conforme a lo establecido en el reglamento. (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de mayo de 2012 y publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal el 06 de junio de 2012).</p> <p>Causa: Incumplimiento a la normatividad aplicable.</p> <p>Deficiencias en el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación de la obra.</p> <p>Efecto: Obras expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción, con la probabilidad de tener una obra inconclusa.</p> <p>Possibilidad de afectación al medio ambiente. Sanciones administrativas.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. Artículo 69 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara.</p>	



Contrataria del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUDIDIR/JALZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014

Hoja No. 4 de 4
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 7,933,620.00
Monto Auditado: \$ 7,933,620.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES




PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

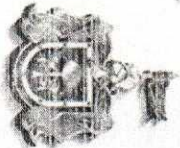
Julio 2014

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Por la Contrataria del Estado de Jalisco

 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Area de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
--	---	--



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014

ANEXO 1
OBSERVACION NUMERO 02

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Obra: PDZP > CONSTRUCCION DE 305 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL

Contrato: OFG-DS-EQP-AD-C14-159/13, Plazo de Ejecución: 12 al 31 de Diciembre de 2013
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE, (1ra. SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.

Contrato: OPG-DS-EQP-AD-C14-162/13 Plazo de Ejecución: 12 al 31 de Diciembre de 2013
CONSTRUCCIÓN DE 54 BAÑOS EN LA ZONA NORTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS RANCHO NUEVO, LOMAS DEL PARAISO, DR. ATL Y HUENTITAN EL BAJO, EN LA ZONA 3 HUENTITAN.

Contrato: OPG-DS-EQP-AD-C14-164/13 Plazo de Ejecución: 12 al 31 de Diciembre de 2013
CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS EN LA ZONA ORIENTE (2da SECCION) ubicada en: EN LAS COLONIAS EL BETHEL, HELIODORO HERNANDEZ LOZA, VILLAS DE GUADALUPE, SAN JOSE RIO VERDES, INSURGENTE Y LOMAS DE OBLATOS, EN VARIAS ZONAS DE ESTA CIUDAD.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
<p>1.1 - Convenio Modificatorio al Plazo de ejecución del Contrato, solicitud y dictamen técnico de resolución.</p>	<p>Artículos 99 y 113 Fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.</p>
<p>No fueron presentados los documentos, teniendo que en la verificación física de las obras, al 27 de mayo de 2014, se verificó que éstas se encontraban en ejecución, por tanto, fuera de las fechas de ejecución estipuladas en sus respectivos Contratos.</p>	



Hoja No. 1 de 3
Número de Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7'933,620.00
Monto fiscalizado: \$7'933,620.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS (RAMO 20)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTADAL	MUNICIPAL	TOTAL
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00	
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00	
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00	

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Con relación al oficio 1219/DGVC/DAOC/2014, cuyo asunto es el requerimiento de información, de fecha 14 de mayo de 2014, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala la

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Guadalajara deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No 2 de 3
Número auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7,933,620.00
Monto fiscalizado: \$7,933,620.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS (RAMO 20)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Convenios de Concertación debidamente firmado.
- Avances Físicos-Financieros
- Actas de Entrega Recepción
- Cierre de ejercicio

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFEECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7933,620.00
Monto de la irregularidad: \$7933,620.00
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS (RAMO 20)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
10	DIC	14

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
06	MAR	15

Por el Gobierno Municipal Guadalajara

Nombre ING. JUAN CARLOS
Cargo COORDINADOR

DIRECTOR DE CONSTRUCCION

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Area de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja N° 1 de 3
Número auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7'933,620.00
Monto fiscalizado: \$7'933,620.00
Monto de la irregularidad: \$34,196.72

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS (RAMO 20)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al millar).

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	MONTOS APROBADOS	ESTADAL	MUNICIPAL
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00	
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00	
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00	

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 5 al millar al Órgano Estatal de Control por obras efectuadas por un monto de \$34,196.72, como a continuación se detallan:

Correctiva:

1.- El Gobierno Municipal de Guadalajara deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia de la observación, el recibo oficial del pago correspondiente al entero del 5 al millar por un monto de \$34,196.72.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara iniciar los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido



No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7,933,620.00
Monto de la Irregularidad: \$34,196.72

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS (RAMO 20)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CONCEPTO	CANTIDAD APROBADA	CANTIDAD PAGADA
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$6,633,620.00	\$28,593.28
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$1,300,000.00	\$5,603.44
TOTAL APROBADO	\$7,933,620.00	\$34,196.72

Y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Retraso en el pago del 5 al millar.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, Fracción I.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No 3 de 3
Número: GUAD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
Adicional: 02 ADM-FIN
No. Observación: \$7,933,620.00
Monto fiscalizable: \$7,933,620.00
Monto de la Irregularidad: \$34,196.72

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS (RAMO 20)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contaloría del Estado de Jalisco

Por el Gobierno Municipal de Guadalajara

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
10	DIC	14

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
06	MAR	15

Nombre: ING. JUAN CARLOS NAVARRO
Cargo: DIRECTOR DE CONSTRUCCION

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de Auditoría: AUDDIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJAJARA/2014
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7'933,620.00
Monto de la Irregularidad: \$2'182,089.00

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS (RAMO 20)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

RECOMENDACIÓN	FECHA	MONTOS APROBADOS	REINTEGRADOS	NO REINTEGRADOS
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00	
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00	
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00	

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUDDIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó en la cuenta bancaria específica número 70065539266 del Banco BANAMEX, un monto por devengar de \$2'182,089.00, de conformidad con la tabla siguiente:

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Guadalajara deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia de la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de \$581,963.14 a la Federación y \$1'600,125.86 al Estado.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara iniciar los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
 Número de Historia: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
 No Observación: 03 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$7,933,620.00
 Monto de la irregularidad: \$2,182,089.00

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS (RAMO 20)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CONCEPTO	MONTO
Saldo al 30 de abril de 2014	\$3,494,904.67
Cheques en circulación	\$1,312,815.67
RECURSO NO DEVENGADO	\$2,182,089.00

tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

CAUSA:
 Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio de Coordinación de las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:
 Reintegro de recursos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 45 y 54.
 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 85 y artículo 224, fracción VI, cuarto párrafo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTIAPG



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3
Número de Oficio: AUDIDIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7,933,620.00
Monto fiscalizado: \$7,933,620.00
Monto de la irregularidad: \$2,182,089.00

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS (RAMO 20)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
10	DIC	14

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
06	MAR	15

Por el Gobierno Municipal de Guadalajara

Nombre: **ING. JUAN CARLOS NAJERA**
Cargo: **DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de Hoja: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
No. Observación: 04 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7'933,620.00
Monto de la irregularidad: \$7'933,620.00
NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS (RAMO 20)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Acuerdo de Coordinación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$7'933,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO APROBADO		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Construcción de 305 baños en la cabecera municipal	\$1'769,188.00	\$4'864,432.00	\$6'633,620.00
Construcción de piso firme en 200 viviendas en la cabecera municipal	\$346,644.41	\$953,355.59	\$1'300,000.00
TOTAL APROBADO	\$2'115,832.41	\$5'817,787.59	\$7'933,620.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Zonas Prioritarias (Ramo 20).

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guadalajara.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guadalajara inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guadalajara), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
GUADALAJARA/2014
No. Observación: 04 ADM-FW
Monto fiscalizable: \$7,933,620.00
Monto de la irregularidad: \$7,933,620.00
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS (RAMO 20) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.</p> <p>EFFECTO: Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y Entidades Federativas. Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/743/08 emitido por la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2008. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organismo Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de loria: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-GUADALAJARA/2014
No. Observación: 04 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$7'933,620.00
Monto de la irregularidad: \$7'933,620.00
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: ZONAS PRIORITARIAS (RAMO 20)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
16	DIC	14

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
06	MAR	15

Por el Gobierno Municipal de Guadalajara

Nombre: **ING. JUAN CARLOS NAVARRA**
Cargo: **DIRECTOR DE CONST.**

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
---	--	--